

SOCIABILIDAD RELIGIOSA Y CÍRCULOS DE PODER. LAS ESCUELAS DE CRISTO, DE MADRID Y BARCELONA, EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVII

Gemma García Fuertes

La Iglesia Católica postridentina se valió de diferentes medios para lograr la adhesión de los fieles a su proyecto salvífico. Entre estos instrumentos de acción, el asociacionismo religioso asiste a una fuerte potenciación en la época de la Contrarreforma. Las cofradías y hermandades de todo género, instituciones que ya procedían de la Edad Media, se expanden por todo el orbe católico, constituyendo núcleos de difusión de los nuevos modelos devocionales, así como garantía del encuadramiento de la población dentro de una religiosidad más institucional acorde con el espíritu emanado de Trento¹.

La religiosidad barroca, evidentemente influida por las directrices marcadas por la reforma católica, estuvo constituida por una espiritualidad diversa, donde conviven formas de entender la religión católica diferentes, aunque siempre compatibles con la ortodoxia dogmática. Así, frente a una espiritualidad militante con manifestaciones triunfantes y triunfalistas², donde se prima la exteriorización religiosa mediante la exaltación de elementos plásticos y emocionales³, también existe una espiritualidad intimista, propiciada por la lectura de autores místicos, así como por la reciente canonización de algunos de sus exponentes que serán difundidos por algunas órdenes religiosas⁴. La conexión de esta corriente espiritual con el mundo secular también iba a realizarse mediante las asociaciones religiosas, dando lugar a la creación de diferentes cofradías y congregaciones tendentes a la edificación interior de sus miembros, cuyas actividades son menos conocidas precisamente porque desarrollaron este tipo de religiosidad más interiorizada sin manifestaciones externas.

El presente trabajo tiene como objeto una aproximación a las actividades de la congregación de la Santa Escuela de Cristo, fundada en Madrid en la segunda mitad del siglo

1. El papel de las cofradías en la difusión de los nuevos modelos devocionales tridentinos en la Cataluña de la segunda mitad del siglo XVII, en Puigvert i Solà, J. M.: "Guerra i Contrarreforma" en VV.AA.: *La revolució catalana de 1640*. Barcelona, 1991, pp. 116-132.

2. Una visión general de la fiesta barroca (religiosa y profana o cívica) como instrumento propagandístico de la Iglesia y la Monarquía, en SOTO CABA, V.: *El Barroco efímero. Cuadernos de Arte Español*, 75 (1992), pp. 4-31.

3. Una aproximación a las relaciones entre las cofradías penitenciales y el arte procesional, en MARTÍN GONZÁLEZ, J. J.: *El arte procesional del barroco. Cuadernos de Arte Español*, 95 (1993), pp. 4-31.

4. Sobre la promoción de los santos en la Contrarreforma, en GELABERTÓ VILAGRAN, M.: "Culto de los santos y sociedad en la Cataluña del Antiguo Régimen (s. XVI-XVIII) en *Historia social*, 13 (1992), pp. 3-20.

XVII⁵ y conectada con la erigida en Barcelona años después. Su carácter reservado, así como la pertenencia de importantes personajes de la Corte y notables locales a la misma, no sólo nos informa de un tipo de religiosidad compartida por un sector elitista de la sociedad del Seiscientos, sino que nos evidencia los mecanismos de sociabilidad por ellos desarrollados y que se tradujeron en una fuerte solidaridad de grupo.

La Escuela de Cristo había iniciado sus ejercicios en Madrid el año 1646, a partir de la presencia en la villa de Giovanni Baptista Ferruza, procedente del Oratorio de San Felipe Neri, de Mesina, quien detentaba una capellanía en el Hospital de Italianos de la Corte⁶. En una de sus capillas empezaron a reunirse, bajo su dirección, doce sacerdotes, quienes simbólicamente representaban a los apóstoles de Cristo⁷.

La constitución definitiva de la congregación se produjo el 26 de febrero de 1653, siendo llevada a cabo por el mismo P. Ferruza, a la sazón presbítero administrador general del citado hospital. El complejo ceremonial allí descrito no era más que una versión simplificada de las actividades del Oratorio secular fundado por San Felipe Neri en Roma.

El mismo Ferruza fundó otra filial en Roma, el año 1655, fecha en que residía en la corte pontificia cuando iba a tomar posesión del obispado de Trivento en el Reino de Nápoles, en cuya diócesis moriría⁸.

La Escuela de Cristo constituida en 1653 editó sus constituciones en 1659, aunque éstas sufrieron unas ligeras modificaciones respecto a las prácticas anteriores, especialmente relativas al ceremonial. Los autores de las rectificaciones fueron Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Osma, y Guillem Ramon Montcada, marqués de Aitona, del Consejo de Estado⁹.

Las constituciones hablaban de la finalidad de la congregación: “...el aprovechamiento espiritual, y aspirar en todo, al cumplimiento de la voluntad de Dios..., con enmienda de la vida, penitencia, y contrición de pecados, mortificación de los sentidos, pureza de conciencia, oración, frecuencia de Sacramentos, obras de Caridad, y otros ejercicios santos, que en ella se enseñan, y platican; con aprecio grande de lo eterno, y desestimación de lo temporal, buscando todos en su estado el camino, y senda estrecha, y mas segura de salvarle”¹⁰.

La Escuela de Cristo se hallaba bajo la advocación de la Virgen, a quien había que rendirle “amorissima esclavitud, y filiación humildísima”¹¹, lo que explicaría que sus miembros fueran ardorosos defensores del Misterio de la Purísima e Immaculada Concepción, problema teológico que enfrentaba a las diferentes órdenes religiosas, especialmente a los dominicos (maculistas) y los franciscanos y jesuitas (inmaculistas)¹². Esta advocación

5. Los datos sobre la Escuela de Cristo, de Madrid, en el siglo XVII, han sido extraídos del trabajo SÁNCHEZ-CASTAÑER, F.: “Aportaciones a la biografía de Nicolás Antonio”, *Revista de Filología Española*, XVIII (1965), pp. 1-37. Se trata de una aproximación a las actividades del bibliógrafo sevillano en esta institución; de ahí que no aparezcan las listas completas de los congregantes, sino sólo algunos nombres coetáneos al erudito hispalense. Un estudio completo de la Escuela de Cristo, de Madrid, requeriría un análisis sistemático de las listas de ingreso contenidas en sus Actas, que no han podido ser consultadas, dado que el autor no menciona donde fueron localizadas.

6. Sobre la figura del oratoriano Ferruza tenemos pocos datos. Sólo sabemos que llegó a la Corte como embajador de Mesina en 1645, conjuntamente con otros eclesiásticos: fray Basilio Amabile, dominico, y fray Paolo de Mecina, capuchino. Su misión consistía en la entrega de un memorial del Senado mesinés en el que se solicitaba la creación de una Cancillería en esa ciudad. Esta petición habría que enmarcarla dentro de un contexto más amplio, ya que el intento de obtener más privilegios por parte de Mesina, en la primera mitad del siglo XVII, respondía a su manifiesta rivalidad con Palermo, en su dilatada disputa por la primacía en el reino de Sicilia. En RIBOT GARCÍA, I. A.: *La revuelta de Mesina. Causas y antecedentes (1591-1674)*. Valladolid, 1982, pp. 69-86 y, concretamente para los embajadores, 74n y 75n.

7. En LAPLANA, J. de C.: *L'Oratori de Sant Felip Neri de Barcelona*, Montserrat, 1978, p. 18.

8. SÁNCHEZ-CASTAÑER, F.: *Op. cit.*, pp. 5 y 6.

9. SÁNCHEZ-CASTAÑER, F.: *Op. cit.*, p. 5.

10. *Constituciones de la Congregación y Escuela de N. Señor Jesu-Christo. Fundada baxo la Protección de la S.S. Virgen María, y del glorioso San Felipe-Neri*. Madrid, 1659. Hemos consultado la reimpresión realizada a expensas del Oratorio de San Felipe Neri, de Barcelona. Barcelona, 1732, pp. 1 y 2.

11. *Constituciones...*, p. 5.

12. Para una visión resumida del problema, véase: VILANOVA, E.: *Història de la teologia cristiana*. Barcelona, 1986, v. II, pp. 585-590.

se completaba con la de San Felipe Neri, cuya vida y ejemplo había de guiar a los cofrades¹³.

La Congregación era limitada, ya que sus integrantes no podían exceder de 72 hermanos (todos varones, 24 sacerdotes y 48 seculares), número que simbólicamente representa a los, también, 72 discípulos de Cristo. Ello se debía a que todos los cofrades “deven tratarse con amor, igualdad y caridad fraternal, que los Discipulos de la Escuela de Christo son hermanos”¹⁴.

El acceso no era fácil, ya que los aspirantes debían reunir no pocas cualidades: “Devan ser...varones apartados de los vicios, engaños y vanidades del siglo,...que traten de oración, y recogimiento espiritual: devotos, piadosos, caritativos, modestos, templados, sufridos, exemplares”¹⁵.

El ingreso era resuelto por “la junta de ancianos”, que indagaba sobre el comportamiento moral del solicitante. Este organismo estaba formado por diferentes cargos electos y de duración cuatrimestral, siendo el de mayor relevancia el Obediencia, que debía recaer obligatoriamente en un sacerdote, al que seguían cuatro diputados, dos del estamento clerical y dos seculares, y un secretario, que debía confeccionar las actas de las reuniones. Si las informaciones eran satisfactorias, la solicitud se daba a conocer en el pleno de la Escuela, cuyos congregantes emitían su voto para la admisión¹⁶.

Las constituciones regulaban el ornamento y disposición del altar del Oratorio donde debían realizarse los ejercicios de la Escuela, así como las diferentes imágenes (Cristo crucificado, la Inmaculada Concepción y San Felipe Neri), lo que demuestra la estrecha relación existente entre prácticas devocionales y consumo artístico¹⁷.

Los ejercicios se realizaban los jueves, dos horas antes de anochecer, por lo que la convocatoria variaba según el curso del año. Debían entrar los congregantes en silencio y arrodillarse delante del Santísimo Sacramento. Previa señal del Obediencia, entraban al Oratorio, despojándose de todo símbolo de ostentación o pertenencia al estado nobiliario: espada, capa y sombrero, que debían dejar debajo de los asientos. Se sentaban sin protocolos “como quien depone la autoridad, adornos, cuidados, y afares temporales, y reconociendo su pequeñez, y la nada, y desea adornar con reverendissima humildad la Magestad de Dios”¹⁸.

Seguían las oraciones postrados de rodillas, el comentario por parte del Obediencia de algún punto recomendado en la sesión anterior y media hora de oración mental. Posteriormente, realizaban bajo la dirección del Obediencia diferentes actos de dolor y contricción de pecados, que eran contestados por los hermanos. Más tarde, se empezaban los ejercicios de faltas públicas. Para ello, elegía el Obediencia a tres congregantes, uno como ejercitante y dos como ejercitados; estos últimos debían sentarse en un banquillo especial, mientras el resto de los hermanos permanecían arrodillados. El ejercitante pretendía averiguar si se habían cumplido con las obligaciones de la Escuela, evitando entrar en interioridades personales, cuya exposición se reservaba al confesor.

13. En 1622, Gregorio XV, a instancias de Felipe IV, elevó a los altares a Isidro Labrador, Francisco Javier y Felipe Neri. Para una aproximación de la congregación oratoria en España véase: *Diccionario de la Historia eclesiástica de España*. Madrid, 1973, pp. 1810 y 1811. En el siglo XVII se fundaron 15 oratorios, mientras que en la actualidad sólo subsisten 9, lo que nos evidencia el escaso alcance de esta congregación dentro del Estado español.

14. *Constituciones...*, p. 6.

15. *Constituciones...*, p. 6.

16. MORENO VALERO, M.: “La Escuela de Cristo. Su vida, organización y espiritualidad barroca” en *La Religiosidad popular*. Barcelona, 1989, v. III, pp. 513 y 514.

17. *Constituciones...*, pp. 16 y 17.

18. *Constituciones...*, pp. 20 y 21.

Nueva intervención del Obediencia, que daba penitencia a los participantes en un acto de humildad. Se repetía el ejercicio tres veces, de forma que todos los hermanos protagonizaran esta ceremonia una vez cada trimestre.

Posteriormente, se repartían las disciplinas para el castigo corporal y se apagaban las velas. El Obediencia decía el resumen de la Pasión y, llegando al verso "apprehendite disciplinam", se iniciaba la flagelación, mientras se recitaba el salmo "Miserere mei Deus", el Padre Nuestro y el Ave María. Después se decía el "Nunc dimitis" y, al llegar a la frase "lumen ad revelationem", se encendían las velas y se suspendía la flagelación.

Una vez todos sentados, se leía un punto de meditación para la semana siguiente, extraído de los Evangelios. De nuevo postrados, los hermanos repetían tres veces una jaculatoria. Finalmente, los nuncios de altar repartían las cédulas de meditación y leían un capítulo de las constituciones, para recordar las obligaciones de la Escuela¹⁹.

La congregación se hallaba imbuida de una religiosidad profundamente cristológica basada en el recuerdo de la Pasión, sin contradecir tampoco su profunda devoción mariana. Filipense, ya que San Felipe Neri es el guía y maestro de la Escuela y también práctica, dado que su objetivo era la consecución de un estilo de vida cristiana renovada. Destaca la adecuación de sus ceremonias a los modelos devocionales tridentinos, pero escenificados dentro de un espacio cerrado, el oratorio, huyendo de las manifestaciones públicas propias de la religiosidad intimista y practicada entre personas iniciadas en la vida interior o ascética; de ahí que se obvian las manifestaciones externas con una clara función pedagógica y propagandista.

La adscripción de importantes personajes de la Corte a esta corriente espiritual, por otro lado minoritaria, nos revela el interés de esta institución más allá de lo estrictamente devocional, constituyendo un lugar de sociabilidad de ciertos sectores de la élite, y también un vehículo difusor de una cultura política compartida.

Entre sus muchos promotores en Madrid vemos a Juan de Palafox y Mendoza (1600-1659)²⁰. Siendo obispo de la Puebla de los Ángeles había sido reclamado por la Corte, en 1647, por los problemas de su diócesis en su disputa contra los jesuitas en su contencioso sobre jurisdicción episcopal. Sin embargo, no llegaría a Sevilla hasta 1649 y a Madrid hasta un año más tarde. Nombrado consejero del Supremo de Aragón, ocuparía dicho cargo hasta su nombramiento en 1654 como obispo de Osma (Soria), donde residiría hasta su muerte (1659)²¹. Ingresó en la Escuela de Cristo, de Madrid, el 26 de abril de 1653, a instancias de un cofrade, según nos ilustran sus propias palabras: "persona grave, por su espíritu, juicio, sangre y estado, me dio noticia de esto y del día y hora en que se hacía, y de sus ejercicios; pareciéndole, que holgaría yo de verlos y promoverlos y pidiéndome, que procurase ir a la primera ocasión"²². Un mes después era ya Obediencia de dicha institución, sin que acabara aquí su colaboración, ya que desde Osma reformó sus constituciones

19. *Constituciones...*, pp. 19-30. Respecto a la flagelación como disciplina laica, no monástica, se difundió en 1260 desde Perugia a gran parte de Europa central. En Italia se incorporó pronto como práctica regular a las cofradías religiosas. Antes de 1500, la flagelación pública puede haber sido más corriente en Cataluña que en Castilla. Las primeras cofradías penitenciales en Cataluña y en Castilla que practicaron regularmente la flagelación estaban dedicadas a la Vera Cruz y a la Sangre de Jesús. Los datos sobre actos penitenciales, en CHRISTIAN, W. A.: *Apariciones en Castilla y Cataluña (siglos XIV-XVI)*. Madrid, 1990, p. 269.

20. Existe una copiosa bibliografía sobre Juan de Palafox, cuya enumeración excedería los límites de esta comunicación. Destacaremos el estudio preliminar de F. SÁNCHEZ -CASTAÑER a la obra de JUAN PALAFOX y MENDOZA: *Tratados mejicanos*. Madrid, 1968, v. I, pp. VII-CLXXXIV. Su lectura permite una visión global de este personaje, no sólo en sus tareas realizadas como hombre de Estado, sino en su actividad en la diócesis de la Puebla de los Ángeles.

21. La actividad pastoral, así como la administración de la diócesis de Osma, en SOLADANA, V.: *El venerable Juan de Palafox y Mendoza. Obispo de Osma (1654-1659)*. Soria, 1982.

22. En *Constituciones de la Escuela de Cristo...* Madrid, 1653, pp. 26 y 27, citado por F. SÁNCHEZ -CASTAÑER en su estudio preliminar de JUAN PALAFOX y MENDOZA: *Op. cit.*, p. LXIII.

en 1659 y dentro de la actividad pastoral de su diócesis fundó otras Escuelas en Soria, Aranda del Duero y Roa. Asimismo, en una visita a Palencia fundó otra en aquella ciudad²³.

En esta obra misional contó con la decidida colaboración de Baltasar Moscoso y Sandoval, cardenal-arzobispo de Toledo, cuya amistad se remontaba al año 1629, en que ambos figuraban en la comitiva nombrada por Felipe IV que acompañó a la infanta María en su matrimonio con el rey de Bohemia y Hungría²⁴.

El cardenal Moscoso, hijo segundón de los condes de Altamira, obtuvo el capelo en 1615. Un año más tarde es nombrado obispo de Jaén y posteriormente elevado a la Sede Primada de España, donde moriría (1665), por lo que no pudo ejercer como miembro de la Junta de Gobierno diseñada por Felipe IV en la minoría de edad de Carlos II. Como congregante de la Escuela de Cristo, no sólo aprobó las constituciones de la Escuela de 1653 y 1659, sino que pagó el alquiler de su oratorio en el Hospital de Italianos, de Madrid, siendo consultado por los miembros de la institución ante problemas de gravedad, como eran los casos de expulsión de algún hermano²⁵.

Destaca, por su influencia en la Escuela, el cortesano catalán Guillem Ramon de Montcada, marqués de Aitona, quien ingresó en la congregación el 28 de mayo de 1653, y que sería miembro activo y propulsor de la Escuela de Cristo, de Barcelona, como tendremos ocasión de ver. Soldado en Flandes y virrey de Cataluña en 1647, fue nombrado del Consejo de Estado y miembro de la Junta de Gobierno, tras la muerte de Felipe IV en 1665²⁶.

Otros personajes influyentes ingresaron en la Escuela, como el cardenal Pascual de Aragón, que lo hizo el 3 de septiembre de 1654. Regente del Supremo de Aragón, se ausentó de la Corte, primero como embajador en Roma y luego como virrey de Nápoles. Posteriormente fue nombrado cardenal-arzobispo de Toledo, periodo en que siguió abonando el alquiler del oratorio de la Escuela. Sus altos servicios a la Corona se vieron recompensados al ser nombrado integrante de la Junta de Gobierno, en 1665²⁷.

Otros altos funcionarios tuvieron una relación más indirecta, ya que desconocemos su pertenencia a la Escuela, pero sí participaron dentro de las relaciones clientelares que crearon sus miembros. Este es el caso de Cristóbal Crespi de Vallaura, quien siendo Vicecanciller del Consejo de Aragón y por la amistad que le unía a Palafox evacuó una consulta para recomendarlo para la diócesis de Valencia, más acorde con sus méritos que la de Osma, aunque sin éxito, como tampoco lo tuvo la realizada por el cardenal Moscoso para conseguirle la prelatura de Cuenca, ya que ambas propuestas fueron vetadas por el valido del rey, Luis de Haro. La marginación de Palafox a Osma era el resultado de las presiones de sus enemigos, esencialmente el círculo jesuítico, sin que éstas pudieran ser contrarrestadas por sus influyentes amistades²⁸.

Vinculación directa con la Escuela tuvo el hermano de Cristóbal, Luis Crespi de Vallaura. Fundador del primer Oratorio de San Felipe Neri en España --el establecido en

23. En SOLADANA, V.: *Op. cit.*, p. 16.

24. Véase la obra de JUAN DE PALAFOX y MENDOZA: *Diario del viaje a Alemania*. Madrid, 1935, pp. 66 y 67. Se trata de un manuscrito transcrito y comentado por Xristina de Arteaga.

25. SÁNCHEZ-CASTAÑER, F.: "Aportaciones...", pp. 14, 16 y 36.

26. Su ingreso en la Escuela de Madrid, en SÁNCHEZ-CASTAÑER, F.: "Aportaciones...", p. 12. Una aproximación a su "cursus honorum", en MAURA, duque de: *Vida y reinado de Carlos II*. Madrid, 1942, v. I, pp. 59-61. También, en KAMEN, H.: *La España de Carlos II*. Barcelona, 1981, pp. 390-391, 520, 532-533.

27. Su ingreso en la Escuela de Madrid, en SÁNCHEZ-CASTAÑER, F.: "Aportaciones...", p. 36. Una aproximación biográfica, en MAURA, duque de: *Ob. cit.*, pp. 61-63.

28. Así lo afirma SÁNCHEZ-CASTAÑER en su estudio preliminar de la obra de PALAFOX MENDOZA, J.: *Op. cit.*, p. I.XV, nota 201. En su testamento, Palafox solicita la realización de sufragios, para su alma, de C. de Crespi y el cardenal Moscoso. En SOLADANA, V.: *Op. cit.*, pp. 118-119.

Valencia en 1645—, obispo de Orihuela (1652-1658) y de Plasencia (1658-1663), fue comisionado por Felipe IV en Roma para defender ante el Papa Alejandro VII la posición dogmática de la Inmaculada Concepción, cuyo culto fue aprobado mediante un Breve pontificio. Lo vemos figurar en los ejercicios de la Escuela de Madrid el 5 de octubre de 1662, aunque desconocemos su fecha de ingreso²⁹. La vinculación entre oratorianos y congregantes de la Escuela de Cristo queda así manifiesta³⁰.

Otro de los hombres de la Escuela fue el erudito sevillano Nicolás Antonio, que ingresó en la de Madrid el 17 de junio de 1655. Caballero de la orden de Santiago, único título que ostentaba en su admisión, fue nombrado Agente General de España en la Corte Papal, donde tuvo una intensa relación con otro congregante, Pascual de Aragón, embajador en Roma. Su ascenso posterior en la administración nos evidencia las estrechas relaciones clientelares entre los congregantes, constituyendo la pertenencia a la Escuela un excelente vehículo de promoción, como demuestra la influencia de Pascual de Aragón en el “cursus honorum” de Nicolás Antonio³¹.

La amistad de Nicolás Antonio con el también sevillano Lucas Cortés, ambos habituales en las tertulias literarias de la ciudad hispalense, se vio reforzada por el ingreso de Cortés en la Escuela de Cristo, de Sevilla, desde su fundación, el 2 de febrero de 1662, siendo su promotor, Pedro Francisco Levanto, alta dignidad de la catedral de esa ciudad y miembro de la de Madrid desde el 3 de septiembre de 1654. El traslado de Lucas Cortés a la Corte, le permitió ingresar en los ejercicios de la Escuela de Madrid en 1664, ya que el acceso era automático en caso de vacante. Finalmente, consiguió una plaza en el Consejo de Castilla en el año 1687, después de otros cargos de importancia, con la circunstancia de que su nombramiento se produjo por real decreto y no por vía ordinaria, cosa que en el reinado de Carlos II sólo se constata en 16 ocasiones (18%), lo que denota las altas recomendaciones con las que se vio favorecido³².

Nicolás Antonio y Lucas Cortés eran, asimismo, asiduos a las tertulias literarias de Madrid a finales del siglo XVII. Una de estas reuniones, como mínimo realizada desde 1683, se celebraba en casa de Cortés, donde era frecuentada por Nicolás Antonio y por el marqués de Mondéjar, también perteneciente a la Escuela de Madrid. Sin embargo, no fue el único congregante que compartía este tipo de inclinaciones, ya que el analista hispalense Diego Ortiz de Zúñiga era el secretario de la Escuela de Sevilla en mayo de 1669, lo que evidencia el uso de distintos vehículos de sociabilidad³³.

29. Su participación en la Escuela de Cristo, de Madrid, en SÁNCHEZ-CASTAÑER, F.: “Aportaciones...”, p. 23. Una aproximación biográfica breve en Enciclopèdia Catalana. Barcelona, v. 8, p. 318. Más extensa la de RESURRECCIÓN, fray T. de: *Vida del venerable, y apostólico prelado el ilustrísimo y excelentísimo D. Luis Crespi de Borja... y embaxador extraordinario por... Felipe III a la Santidad de Alexandro VII para la declaracion del Culto de la Concepcion de Maria tan felizmente conseguida*. Valencia, 1676.

30. Prueba de ello es la propia actitud del Oratorio de San Felipe Neri, de Barcelona, al reimprimir las Constituciones de la Escuela de Cristo, de Madrid, de 1659 en 1732.

31. Existe una copiosa bibliografía sobre Nicolás Antonio, más conocido por su obra *Bibliotheca Hispana Nova*, publicada en Roma en 1672, donde recogía las obras de varios millares de escritores hispanos entre 1500 y 1670. Su ingreso en la Escuela de Madrid y sus actividades en ella, en SÁNCHEZ-CASTAÑER, F.: “Aportaciones...”. Una aproximación a sus actividades literarias, en KAMEN, H.: *Op. cit.*, pp. 503-504. Refiriéndose a su amistad con Pascual de Aragón, escribió una carta desde Roma a Lucas Cortés, donde afirmaba: “... a quien devo un tan particular favor en quanto puede hacermele, que no podré pagárselo ni estimársele bastantemente en quanto me dure la vida”. Esto último, en SÁNCHEZ-CASTAÑER, F.: “Aportaciones...”, pp. 36-37.

32. El “cursus” de Lucas Cortés, así como su participación en las tertulias literarias, en FAYARD, J.: *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*. Madrid, 1982, pp. 62, 453-454. Su ingreso en la Escuela de Cristo de Sevilla y Madrid, así como su estrecha amistad con Nicolás Antonio, en SÁNCHEZ-CASTAÑER, F.: “Aportaciones...”, pp. 7-9 y 34-36.

33. La presencia de todos ellos en las tertulias literarias de Madrid, en FAYARD, J.: *Op. cit.*, pp. 453-454. La pertenencia del marqués de Mondéjar y Diego Ortiz de Zúñiga a la Escuela de Cristo, en SÁNCHEZ-CASTAÑER, F.: “Aportaciones...”, pp. 9 y 35.

Otro miembro destacado fue Carlos Villamayor Vivero, caballero de Santiago, oidor del Consejo de Órdenes, miembro del Consejo de Castilla en 1675 y de la Junta de Comercio en 1682, que había ingresado en la Escuela de Madrid en septiembre de 1672. No olvidemos, por otra parte, la admisión de representantes de la alta nobleza, como el marqués de Viana (1655) o Fernando Queipo, conde de Toreno (1662), entre otros; así como de diferentes caballeros de la orden de Santiago: Carlos de la Sotta (1655), Alonso de Paz, caballero de la reina (1655), Francisco Ignacio de Trasmiera (1656), Fernando de Henao Monjaraz (1659) e Isidro de Angulo, secretario del Consejo de Órdenes (1659).

El estamento eclesiástico también contó con personajes destacados en el seno de la institución. Así, junto a los anteriormente mencionados, vemos dentro del núcleo fundacional al sacerdote Fernando del Castillo, capellán de honor de S.M., que murió siendo chantre en Sicilia, y a Luis Pons, abad del monasterio benedictino de Ripoll y obispo de Solsona, uno de los fundadores de la Escuela de Cristo, de Barcelona, en 1660 y presente en los ejercicios de la de Madrid en 1679. Hay que señalar, además, entre otros, a Juan Hurado de las Quentas (1653), capellán de honor de S.M. y administrador del Real Hospital de la Corte, que murió obispo electo en las Indias en 1661 y a Juan de Múxica (1654), confesor de las carmelitas descalzas del convento de la Baronesa y administrador de las niñas de Leganés. También fue admitido el presbítero y mayordomo del cardenal Moscoso, Diego Núñez, a quien vemos en los ejercicios de 1656³⁴. Sin embargo, se observa una total ausencia de jesuitas. Ello puede deberse al rigorismo practicado por la Escuela, que les situaba muy lejos de la teología moral probabilista practicada por la Compañía de Jesús, que tantas disputas causó en el siglo XVII, provocando graves altercados entre los catedráticos tomistas y suaristas en las aulas universitarias³⁵.

Los obispos adscritos a la Escuela de Madrid fueron esforzados defensores de la reforma católica, como se puede desprender de la administración de sus diócesis, obras pastorales e introducción de devociones según los modelos confesionales de la Contrarreforma, lo que demuestra el papel de la élite en el encuadramiento de la población dentro de una religiosidad institucional según el espíritu tridentino.

La Escuela de Cristo constituyó un lugar de sociabilidad de ciertos sectores dirigentes de la burocracia real y del alto clero de la segunda mitad del siglo XVII residentes en Madrid. Los mecanismos de selección para su ingreso respondían sin duda más a una concepción de la religiosidad, es decir, a una forma de vida compartidas por los congregantes, sin olvidar una clara militancia inmaculista, que no a la mera pertenencia de sus miembros a los grupos oligárquicos; pero la inclusión de importantes hombres de la Corte en ella, le permitió desarrollar el importante grupo de presión cuya influencia explicaría la promoción de sus integrantes. La Escuela y la red de solidaridades tejida por sus miembros iba a constituirse en un círculo de poder en la Corte de Felipe IV, y muy especialmente, durante la regencia de Mariana de Austria.

La importancia de la Escuela de Cristo durante la segunda mitad del Seiscientos se puede comprobar en la propia Junta de Gobierno diseñada por Felipe IV que, en teoría, había de guiar los destinos de la Monarquía. De entre sus componentes, un total de siete, tres eran hombres activos en la Escuela (el marqués de Aitona y los cardenales Moscoso y Pascual de Aragón) y otro se hallaba muy relacionado con ella (Cristóbal Crespí). La influencia de la Escuela de Cristo en la Corte no deja lugar a dudas.

Sin embargo, la presencia de esta institución no se ciñó sólo al ámbito madrileño, sino que, como hemos visto, algunos de sus miembros, como Palafox, fundaron otras en

34. Elaboración propia a partir de los congregantes citados en el trabajo de SÁNCHEZ-CASTAÑER, F.: "Aportaciones...". La fecha entre paréntesis corresponde al año de ingreso en la Escuela de Madrid.

35. Una aproximación a esta disputa teológica, en CARO BAROJA, J.: *Las formas complejas de la vida religiosa (siglos XVI y XVII)*. Madrid, 1985, pp. 535-593.

sus radios de influencia. La alta movilidad geográfica de los congregantes, merced a nuevos destinos, propiciaba la difusión. Así, Francisco de Levanto, congregante de la de Madrid en 1654, funda una congregación en Sevilla en 1662, mientras fray Juan de Muniesa, integrante de la Escuela “madre” en 1653, establece varias en Valencia.

Del mismo modo, los lazos entre los distintos centros se estrechan. Así, en abril de 1658 se hermanan con la Escuela de Madrid las establecidas en Calatayud y Huesca. En 1682, lo mismo hacen las de Posada, Requena, Orihuela, Amusco, Morella, dos de Córdoba, Bilbao, Aguilar, Oñate, Puerto de Santa María, Lorca, etc.³⁶

La cohesión entre ellas se ve reforzada por intercambios epistolares, especialmente para comunicar las defunciones de sus respectivos congregantes a fin de pedir sufragios para sus almas. El trasvase de los miembros de una Escuela a otra no fue excepcional, como se ha podido comprobar. La red de solidaridad tejida en un mismo ámbito geográfico bien pudo extenderse a radios más amplios, aunque estos vínculos sean difíciles de detectar.

Más conocidas son las relaciones entre la Escuela de Madrid y la erigida en Barcelona en 1660³⁷. Esta fue fundada oficialmente el 18 diciembre de ese año, siendo su promotor el entonces gentilhomme de Cámara Guillerm Ramon Montcada. Hombre activo de la Escuela de Madrid, mantuvo una estrecha relación epistolar con la institución barcelonesa en 1661. En sus cartas no sólo muestra su satisfacción ante la fundación y la defensa del voto de la Inmaculada Concepción por parte de los congregantes, sino que se ofrece a “...servir a todos y ahora en especial por el nuevo vínculo de esta Santa Confraternidad”³⁸.

Los miembros fundadores de la Escuela de Barcelona nos son desconocidos, excepto los más importantes, señalados por el P. A. Minuart. Gracias a su reseña, sabemos que el primer Obediencia, por elección del marqués de Aitona fue fray Urrea, agustino, predicador del rey Carlos II, que sólo abandonó la Escuela al ser trasladado a su convento de Zaragoza, donde falleció. También vemos a Diego Francés, obispo de Barbastro, quien se encontraba en la ciudad en esas fechas ejerciendo el cargo de Visitador de la Santa Iglesia de Barcelona, nombrado por Felipe IV. Destaca la presencia de Luis Pons, obispo de Solsona, antes limosnero y abad electo del monasterio de benitos claustrales de Ripoll, quien, curiosamente, dado el trasvase de hermanos de una Escuela a otra, aparece como Obediencia en los ejercicios de la de Madrid, el 29 de agosto de 1679. Sin embargo, no era un neófito en 1660, ya que había sido uno de los doce fundadores de la Escuela de Cristo de Madrid, cuando ésta estaba bajo el control del mesinés Ferruza.

Otros congregantes mencionados son el Dr. Francisco Bono, Vicario general del obispo de Solsona, y el Dr Juan Antonio de Centena, deán de la Catedral y doctor de Teología por la Universidad de Barcelona. Provisto de una rectoría en Sabadell, marchó en busca de más altas dignidades, en 1655, a Roma, donde coincidió con Oleguer Montserrat, otro de los congregantes fundadores, quien aconsejará al P. Centena su inclusión en la Escuela de Roma, a la que aquél pertenecía, lo que demuestra que antes de la fundación barcelonesa ya se movían en los mismos círculos espirituales³⁹.

Oleguer Montserrat es un personaje más conocido. Rector de la parroquia del Vilar, se dirigió a Roma para promociarse. Su estancia allí se prolongó diez años (1647-1657), du-

36. Sobre otras Escuelas de Cristo en la geografía del Estado español, véase SÁNCHEZ-CASTAÑER, F.: “aporaciones...”, pp. 5-9 y 23.

37. Los datos de la Escuela de Cristo de Barcelona, a partir de MINUART, A.: *El Solitario en poblado. Vida del Venerable e ilustre Doctor Antonio Centena, Deán de la Santa Iglesia de Barcelona y Hermano de la Venerable Escuela de Cristo en dicha Ciudad*. Barcelona, 1744. Las cartas del marqués de Aitona a la citada Escuela, en B.U.B.: *Libro de espiritualidad*, ms. 1348. Se trata de un manuscrito anónimo de principios del siglo XVIII, posiblemente de un congregante de la Escuela de Cristo de Barcelona. Contiene también oraciones, así como presuntas apariciones de Santa Tecla de Jesús.

38. B.U.B.: *Libro de espiritualidad*, f. 1.

39. Datos extraídos en MINUART, A.: *Op. cit.*, pp. 155-166.

rante los cuales se alojó en la casa del Dr. Josep Ninot, canónigo de la Catedral de Barcelona, después inquisidor de Cataluña y, finalmente, obispo de Gerona (1665-1668) y de Lérida (1668-1673). Allí entabló contacto con el Oratorio de San Felipe Neri de Roma e ingresó en la Escuela de Cristo de esa ciudad. Regresa a Cataluña en 1657, al ser nombrado arcediano de la Metropolitana de Tarragona, cargo que detentaba en el momento de su ingreso en la Escuela de Barcelona⁴⁰.

Otros congregantes fundadores fueron fray Magín Massó, carmelita, que llegaría a ser provincial de su orden, así como fray Jerónimo Ninot, miembro de la militar orden de la Merced y, además, hermano de Josep Ninot, este último dentro del círculo de vínculos de Oleguer Montserrat. Del resto, nada sabemos, aunque el conjunto de los congregantes estaba constituido por “muchos Prebendados Eclesiásticos, Cavalleros de Ordenes Militares, y otros no menos distinguidos por sus virtudes que por su nobleza, completando el numero diferentes Artesanos de Vida exemplar.”⁴¹

La trayectoria de Oleguer Montserrat es quizá la más ilustrativa de las ventajas que suponía la adscripción a los círculos de poder tejidos en torno a la espiritualidad filipense. En 1671, Oleguer Montserrat propuso a tres sacerdotes la realización de diferentes ejercicios siguiendo el modelo del Oratorio de San Felipe Neri de Roma. Pronto empezaron a circular rumores sobre una nueva fundación religiosa, por lo que sus antagonistas no tardaron en recordar al Consell de Cent una antigua resolución que prohibía el establecimiento de nuevos conventos intramuros.

El apoyo del entonces obispo de Barcelona, Ildelfonso de Sotomayor (1664-1682), quien en su actividad pastoral de reforma tridentina consideraba prioritaria la fundación en Barcelona de una Congregación de sacerdotes seculares, como de hecho se estaba haciendo y con éxito en el Oratorio de Valencia, fue providencial. Los obispos temían a las órdenes, que, en general, eran demasiado celosas de su exención respecto de la potestad episcopal, mientras que, por el contrario, los oratorianos dependían del obispo de su diócesis.

Ildelfonso Sotomayor solicitó de la reina Mariana de Austria su protección para la fundación. La respuesta no se hizo esperar, pues el 27 de abril de 1673 la reina escribía a los “consellers”, al virrey, duque de Sessa, y al Capítulo catedralicio, haciéndoles saber su protección al nuevo Oratorio y su expreso interés en su fundación.

El 15 de junio de 1673 se abrió públicamente el nuevo Oratorio a pesar de la fuerte oposición del Consell de Cent, ya que la fundación suponía una injerencia en su jurisdicción. Este descontento se tradujo en la ausencia de los “consellers” al acto, a pesar de la presencia del virrey y el obispo. El canciller de la Audiencia, Francesc Bernat Pons, abad de Sant Pere de Besalú y hermano de Luis Pons, había frenado mediante sus gestiones los efectos de la postura del Consell de Cent, que a punto estuvieron de revocar la erección del Oratorio.

La oposición debía ser muy fuerte cuando, en 1674, Oleguer Montserrat fue aprehendido por la Inquisición, bajo la acusación de mantener ciertas proposiciones de los iluminados, imputación agravada por anteriores denuncias, en 1666, por solicitante. Dos años estuvo preso en Barcelona; sin que sepamos el porqué, y a pesar de ser reprendido por sus posturas heterodoxas, el 21 de marzo de 1676 fue liberado, aunque no sería hasta el 15 de diciembre de 1678 cuando recibiría de la Suprema Inquisición de Madrid el decreto de “Non obstantia”, por el cual se le declaraba inocente de todas las acusaciones, así como se le rehabilitaba para el ejercicio de todo tipo de cargos eclesiásticos y civiles⁴².

40. La biografía de Oleguer Montserrat, en LAPLANA, J.: *Op. cit.*, pp. 23-43.

41. MINUART, A.: *Op. cit.*, p. 166.

42. Las dificultades de Oleguer Montserrat para la fundación del Oratorio, en LEPLANA, J. de C.: *Op. cit.*, pp. 26-33. Las denuncias al Santo Oficio primero, acusado por solicitante y, posteriormente, de iluminado en A.H.N. Relaciones de Causas de Fe. Libro 735, ff. 153-154 y 173-174. Agradezco esta última información a Martí Gelabertó.

El año 1679, el rey Carlos II eligió a Oleguer Montserrat Canciller de Cataluña, que era el segundo cargo de la burocracia real del Principado en orden de importancia después del virrey, y que desempeñaría hasta el 6 de mayo de 1689, fecha en que se le concedía el obispado de Urgel, donde moriría. Es difícil comprender la promoción de Oleguer Montserrat sin contar con importantes influencias en la Corte, muchas de ellas tejidas por su pertenencia a una corriente espiritual compartida por personajes clave de la vida política de su época.

Concluyendo podemos decir que las Escuelas de Cristo de Madrid y Barcelona constituyeron en el siglo XVII un lugar de sociabilidad de ciertos sectores de la élite política y eclesiástica unidos por una espiritualidad compartida. La importancia de muchos de sus miembros nos informa de las posibilidades clientelares que podían desarrollarse a su sombra y que podían traducirse en promociones personales, siendo los congregantes, posiblemente, sus máximos beneficiarios.

Los vínculos establecidos entre las élites cortesanas y los notables locales de la periferia a través de su adscripción a la Escuela de Cristo, se tradujeron en una fuerte cohesión basada en una cultura religiosa muy peculiar, pero también pudieron constituir un instrumento idóneo para difundir una mayor adhesión al programa político centralizador de la monarquía, especialmente interesante cuando algunos de los congregantes procedían de reinos forales, donde el autoritarismo real hacía sentir cada vez más su presencia⁴³. La propia actitud de Palafox, apoyando programas represivos en Cataluña tras la derrota de 1652, es altamente elocuente de lo que acabamos de sugerir⁴⁴. Sería prematuro hablar de una cultura política compartida por los congregantes y oratorianos, esencialmente crítica respecto a la organización confederal de la monarquía y propicia a un mayor autoritarismo por parte de la Corona en los territorios forales, pero sin duda no debe descartarse esta hipótesis, que nos ayudaría a comprender la evolución de algunos juristas catalanes, entre los cuales Francesc Ametller resultaría ser el más representativo, aunque no el único que frecuentó los círculos religiosos filipenses de Barcelona, donde también destaca la presencia de las familias Alós y Verthamon de las que surgieron importantes jurisconsultos felipistas⁴⁵. Finalmente, tampoco podemos olvidar al cadenal Belluga, fundador de la congregación de San Felipe Neri de Murcia (1700), cuya actuación en la guerra de Sucesión es bien conocida⁴⁶, y cuyos restos mortales descansan en el Oratorio romano, el templo borroniano de la Vallicella.

43. La existencia de una cultura política basada en la estabilidad en Aragón y Valencia, así como el deseo de orden ante la guerra de 1640, en clara sintonía con los criterios vigentes en la Corte, se tradujo en la adhesión de algunos grupos sociales de estos reinos forales al creciente autoritarismo real en esos territorios. Así lo manifiesta GIL, X.: "Conservación" y "defensa" como factores de estabilidad en tiempos de crisis" Aragón y Valencia en la década de 1640" en VV.AA.: *1640: la Monarquía Hispánica en crisis*. Barcelona, 1991, pp. 90-101.

44. Juan de Palafox, consejero del Supremo de Aragón, así como Crespi de Valldaura, su Vicecanciller, figuran entre los firmantes de la Consulta del Consejo de Aragón del 14 de noviembre de 1652, comentada y transcrita por TORRAS i RIBÉ, J. M.: "El proyecto de repressió dels catalans de 1652" en VV.AA.: *La revolució...*, pp. 241-290. Es considerado por el autor como uno de los proyectos más significativos del intervencionismo monárquico en Cataluña anteriores a las ponencias de Ametller y Patiño. Sin embargo, la postura de Palafox en 1629 era muy similar a la descrita en el informe de 1652, como puede comprobarse en sus comentarios sobre los cambios necesarios para fortalecer la autoridad regia en Cataluña. Así, refiriéndose al gobierno político de la ciudad de Barcelona, dirá: "... se forma un Consejo de ciento cuarenta hombres, que ellos llaman el sabio, que de nada tiene menos que de sabio a lo que dicen los cuerdos". Véase PALAFOX MENDOZA, J.: *Op. cit.*, pp. 54-58.

45. La pertenencia de estas familias al Oratorio, en I.APLANA, J. C. de: *Op. cit.*, pp. 16, 40, 81, 91.

46. KAMEN, H.: *La Guerra de Sucesión en España*. Barcelona, 1974, pp. 28, 310, 312, 317, 417.